



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.303 / 2017.

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 02 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 102/2017, de fecha 04 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **JAVIERA LATORRE FIGUEROA**. Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 506.766.- (quinientos seis mil setecientos sesenta y seis pesos), por concepto de aporte para costear gastos médicos por intervención quirúrgica.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **JAVIERA LATORRE FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 506.766.- (quinientos seis mil setecientos sesenta y seis pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


ALCALDE
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-